



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Ley Nº 9713**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título de donación con cargo al Instituto Provincial de la Vivienda, una fracción de terreno, ubicada en el Departamento Capital, Distrito Ciudad, Lugar 11º Sección, constante de una superficie total según plano de once hectáreas siete mil setenta y siete metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (11 HA. 7.077,54 m²), compuesta por Título I de una superficie según mensura de cinco hectáreas nueve mil trescientos cincuenta y cuatro metros con dieciséis decímetros cuadrados (5 HA 9.354,16 m²) y Título II de una superficie según mensura de cinco hectáreas siete mil setecientos veintitrés metros con treinta y ocho decímetros cuadrados (5 HA 7.723,38 m²), parte de mayor extensión, correspondiente al inmueble identificado catastralmente con el Nº 01-2509094-6361973- 0000-0, plano de mensura Nº 01-58855-4, e inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a nombre del Gobierno de la Provincia, el Título 1 al Asiento 20623, fojas 187, del Tomo 38-B de Ciudad Oeste, y el Título 2 al Asiento 17920, fojas 737 del Tomo 36-E de Ciudad Oeste.

Art. 2º- La Donación se realizará con cargo a que el Instituto Provincial de la Vivienda destine el inmueble a la construcción de viviendas desafectando el predio a otro destino que se le hubiere dado con anterioridad a la presente.

Art. 3º- Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente Inscripción registral de los inmuebles mencionados a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dieciséis días el mes de junio del año dos mil veintiséis.

DRA. HEBE CASADO

LIC. PABLO ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
----------------------	-------------



14/07/2026	32633
------------	-------